

PROVIDENCIA DE ADMISIÓN DEFINITIVA
del Permiso de Investigación minera denominado “Industria Minera Lucentina”
con N.º de Registro 13.199

D. Manuel Molina Arteaga, en representación de la Sociedad Andalus Overseas S.L., peticionaria del Permiso de Investigación denominado “Industria Minera Lucentina”, para recursos de la Sección C (roca ornamental, caliza), sobre una extensión de 4 cuadrículas mineras en el Término Municipal de Lucena, ha cumplido con el procedimiento y presentado toda la documentación exigida por el art. 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978.

Según lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se acuerda:

- Declarar admitida definitivamente la solicitud de este Permiso de Investigación, siempre salvo mejor derecho.
- Proceder a su inscripción en el Libro-Registro de Permisos y Concesiones mineros de la Provincia de Córdoba.
- Proceder a la apertura de un período de información pública, para lo cual se envían los correspondientes anuncios para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y para su exposición al público en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento de Lucena.

EL DELEGADO TERRITORIAL



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		24/02/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8GS7FWG6KRSANHJESHPSWNLRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	